

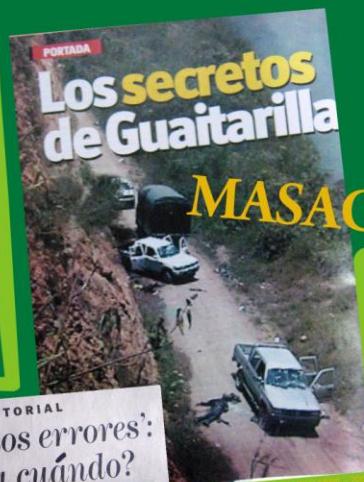
**"LA VERDAD NO ES PARA GUARDARLA, ES PARA RECONOCERLA"**



## PUEBLO PASTOS



## PUEBLO AWA



## MASACRE GUAITARILLA

**EDITORIAL**  
*'Dolorosos errores':  
¿hasta cuándo?*

**Cuaderno de Investigación Nº 1. "EN MEMORIA DE LAS VICTIMAS DE LA MASACRE DE ALTAQUER"**

## INTRODUCCION

El departamento de Nariño, durante la última década se ha convertido en escenario de una fase de intensificación y degradación del conflicto armado, debido a la confluencia de múltiples dinámicas de la guerra y los efectos de políticas de seguridad aplicadas por el gobierno nacional en el sur del país.

Un tema que ha salido a la luz pública recientemente, pero que aún no ha sido dimensionado en el departamento, se refiere a las ejecuciones extrajudiciales realizadas por el Ejército, la Policía y organismos de seguridad del Estado, en el marco de operativos cuyos efectos indiscriminados ponen en tela de juicio la distinción entre objetivos militares, bienes protegidos y la integridad de la población civil. A pesar de que las instituciones afirman contar con lineamientos abundantes y con una política expandida de instrucción en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, quedan tareas pendientes para lograr la implementación efectiva de estos principios por parte de la Fuerza Pública.

Simultáneamente, continúan las ejecuciones extrajudiciales cometidas por el paramilitarismo, quienes actúan impunemente frente al ocultamiento de los casos, el subregistro y el desconocimiento oficial de su accionar, puesto que a partir del proceso de “desmovilización” desaparecieron por decreto los crímenes perpetrados por estos grupos.

La inoperancia de la justicia es evidente frente a la investigación de estos crímenes, que en su mayoría culminan impunemente en la jurisdicción penal militar o son abandonadas hasta su preclusión en los despachos de las fiscalías. Son pocas las investigaciones asumidas por unidades de derechos humanos y menos aquellas que concluyen con algún tipo de sanción, además la dificultad de recurrir al plano internacional es evidente al no existir un solo caso del departamento de Nariño fallado en estas cortes.

Dicho desdén da una idea del compromiso de este gobierno con el combate a la impunidad en donde el Estado quebranta el orden jurídico nacional e internacional, actuando a su completo arbitrio y prescindiendo del Estado social de Derecho. No obstante, frente a la apuesta por el olvido, la demanda de justicia, verdad, reparación y garantía de no repetición permanece vigente.

Los casos documentados en esta investigación demuestran el interés de las víctimas y la comunidad por superar la impunidad, remplazando la inoperancia de la legalidad por la contundencia de la verdad:

“En memoria de las víctimas de la masacre de Altaquer, 9 de agosto de 2006”, es una fuerte evidencia de la persecución política contra el pueblo Awá. Las víctimas, Marlene Paí, Juan Donaldo Morán, Jesús Mauricio Ortiz, Blanca Adelaida Ortiz y

Segundo Jairo Taicús, quienes fueron objeto de detenciones arbitrarias, desplazamientos, amenazas, confirman con antecedentes tal afirmación. Y a pesar de la intimidación a testigos y familiares, las organizaciones indígenas seguirán manifestándose y exigiendo que se aclare la responsabilidad estatal sobre éste y otros tantos crímenes contra su pueblo.

“Masacre de Guaitarilla, cinco años de impunidad” es un homenaje a Don Pedro Paz, integrante del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado de Nariño y luchador contra la impunidad. Su hijo, patrullero de la Policía nacional murió asesinado junto con seis policiales, a manos de integrantes del Ejército, es decir, de la misma fuerza pública. Este caso devela la corrupción al interior del sector castrense, los vínculos entre fuerza pública, narcotráfico y paramilitarismo.

“Crimen de Estado contra la Guardia Indígena de La Boyera – Cumbal, 2008” y “Masacre en Guachavés, 28 de septiembre de 2008” son dos historias con características similares, donde las víctimas son indígenas del pueblo de los Pastos, asesinados por agentes del Ejército y la Policía Nacional en hechos ocurridos con una semana de diferencia entre sí, en un momento en que la minga indígena y social denuncia nacionalmente la persecución contra su pueblo.

Hugo Gildardo Alpala, Segundo Osvaldo Tapié, integrantes de la guardia indígena de La Boyera; Leomar René Portillo, Luís Alberto Ortega, Caros Alberto Chará, indígenas del municipio de Guachavés; víctimas de ejecuciones extrajudiciales por persecución política o abuso de autoridad?, una pregunta compleja en un país donde este tipo de crímenes son incentivados como política de Estado.

A través de este documento se pretende rescatar del olvido la memoria de las víctimas, en un escenario donde colocarse de espalda a la verdad suele ser la única forma de salvar la vida; la verdad está en la memoria prohibida de las víctimas, de sus familiares y de sus testigos, obligados a sobrevivir en el silencio, buscando resignar su dolor en lágrimas derramadas y en las gargantas tensionadas que quieren gritar exigiendo justicia, la verdad debe salir a luz y no esconderse en las fosas comunes y en las tumbas anónimas, en notas y archivos que se guardan en escondites. Por lo tanto garantizar estos derechos a todas las víctimas a través de la verdad significa pensar en la construcción de una nueva historia, la historia del mañana en Colombia.

## CAPITULO COMUN: NARIÑO EN EL CONTEXTO DE LAS EJECUCIONES EXRAJUDICIALES

### ALGUNAS PRECISIONES

Antes de comentar y analizar los casos objeto de esta investigación, resulta importante aclarar y diferenciar algunos términos, puesto que en el lenguaje de los derechos humanos, a veces, mecánicamente repetido por la institucionalidad, suele cometerse una serie de imprecisiones como denominar bajo el título de FALSOS POSITIVOS, conductas que cumplen con todas las características de una ejecución extrajudicial y por lo tanto son crímenes de Estado.

Algunas características de las ejecuciones extrajudiciales son:

- Corresponden a homicidios intencionales cometidos por agentes del Estado o particulares que actúan con su apoyo, anuencia aquiescencia o tolerancia. *“Cuando se habla de ejecuciones extrajudiciales, se hace referencia a situaciones de violaciones del derecho a la vida en las que se encuentran involucrados funcionarios del Estado bien por acción o por omisión”<sup>1</sup>.*
- No pueden justificarse frente a estados de emergencia. *“No podrán invocarse para justificar estas ejecuciones –extrajudiciales- circunstancias excepcionales, como por ejemplo, el estado de guerra o de riesgo de guerra, la inestabilidad política interna ni ninguna otra emergencia pública. Estas ejecuciones no se llevarán a cabo en ninguna circunstancia, ni siquiera en situaciones de conflicto armado interno, abuso o uso ilegal de la fuerza por parte de un funcionario público o de otra persona que actúe con carácter oficial o de una persona que obre a instigación, o con el consentimiento o la aquiescencia de aquellos, ni tampoco en situaciones en las que la muerte se produce en prisión. Esta prohibición prevalecerá sobre los decretos promulgados por la autoridad ejecutiva”<sup>2</sup>.*
- No pueden confundirse con situaciones de uso legítimo de la fuerza. *“La ejecución extrajudicial debe distinguirse pues, de los homicidios cometidos por ser servidores públicos que mataron: a. por imprudencia, impericia, negligencia o violación del reglamento; b. En legítima defensa; c. En combate dentro de un conflicto armado; d. Al hacer uso racional, necesario proporcionado de la fuerza como encargados de hacer cumplir la ley. En ciertos casos la ejecución extrajudicial es perpetrada en contexto bélico ello ocurre, por ejemplo, cuando en ocasión y en desarrollo del conflicto armado un miembro de la fuerza pública da muerte a una persona que no participa directamente de las hostilidades”<sup>3</sup>*

<sup>1</sup> Ejecuciones extrajudiciales: el caso del oriente antioqueño. Documentos regionales Nº 2. Observatorio de Derechos Manis y Derecho Humanitario. Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (Codehsel). CCEEU 2007. P.25.

<sup>2</sup>Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias. Resolución del ECOSOC 1989 – 65.

<sup>3</sup> Oficina en Colombia de naciones Unida para los Derechos Humanos (OACNUDH). CODHES Informa. Boletín especial. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Bogotá, 12 noviembre 2008.

En Colombia, no es nuevo el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales, situación que se ha evidenciado en el último periodo como fruto de la aplicación de la política de Seguridad Democrática<sup>4</sup>. En este sentido y atendiendo al número y sistematicidad con que se presentan dichas ejecuciones, es necesario señalar estas conductas como crímenes de lesa humanidad<sup>5</sup>.

Pero actualmente, el lenguaje oficial no corresponde con la realidad: no se habla de paramilitares, sino de “bandas emergentes” o “Bacrim”, al espionaje político a la oposición se le llama “chuzadas”, y el más terrible de todos, las ejecuciones extrajudiciales y otros crímenes cometidos por los fuerzas armadas y los organismos de seguridad del estado se denominan “falsos positivos”.

Según un informe periodístico de la revista SEMANA, la Fiscalía General de la Nación está investigando 938 denuncias por ejecuciones extrajudiciales que han sido perpetradas en 28 de los 31 departamentos que conforman el territorio patrio y la cifra de víctimas se aproxima ya a los 1.400 asesinados. Por estos hechos hasta ahora han sido destituidos varios oficiales de alta graduación incluidos tres generales, se encuentran procesados cerca de 800 militares de todos los rangos y 460 de ellos están privados de la libertad con medida de aseguramiento.

Estas son cifras parciales y seguramente solo una pequeña parte de la monstruosa realidad, puesto que además de las dificultades para la investigación (falta de denuncia por temor, amenazas a testigos, manipulación de pruebas, entre otros) existe negación por parte del Estado a reconocer su responsabilidad sobre los crímenes cometidos por el paramilitarismo, que en el caso de los homicidios, corresponden a la definición reconocida por el derecho internacional de los derechos humanos como ejecuciones extrajudiciales.

---

<sup>4</sup> El Informe de la Misión Internacional de Observación sobre ejecuciones extrajudiciales e impunidad en Colombia. Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario. Documentos temáticos Nº 4. CCEEU. Bogotá 2008, registra 535 casos de ejecuciones extrajudiciales ocurridas entre enero del 2007 y septiembre del 2008.

<sup>5</sup> “los actos inhumanos, tales como el asesinato, el exterminio, la esclavitud, la deportación o las persecuciones contra cualquier población civil por motivos sociales, políticos, raciales, religiosos o culturales, perpetrados por las autoridades de un estado o por particulares que actúen por instigación de dichas autoridades o con su tolerancia (...) El sentido de la expresión de lesa humanidad, apunta a subrayar la gravedad del crimen, revelando que no se afrenta a un individuo sino a la especie humana como tal. Según el relator especial del proyecto del código, podría concebirse en el triple sentido: de残酷 para con la existencia humana, de envilecimiento de la dignidad humana, de destrucción de la cultura humana. Comprendido dentro de estas tres acepciones, el crimen de lesa humanidad se convierte sencillamente en crimen contra todo el género humano” Colombia nunca más crímenes de lesa humanidad. Zona siete. Noviembre 28 de 2000.

## NARIÑO Y LA SEGURIDAD DEMOCRATICA.

Nariño vive, en la actualidad, uno de los momentos más difíciles y complejos de su historia reciente. A una situación crónica de pobreza, aislamiento geográfico, abandono por parte del Estado colombiano y un bajo nivel en la calidad de vida de los nariñenses, se suman en los últimos años las consecuencias del conflicto interno social y armado, que desde hace varias décadas sufre el país y las derivadas de una creciente presencia e incidencia del narcotráfico. El departamento ha llegado a ser punto de confluencia de todos los fenómenos de violencia que históricamente han azotado a Colombia y han encontrado en Nariño un caldo de cultivo propicio para desarrollarse.

Con la llegada de Uribe Vélez a la presidencia de la república en el 2002 comenzó la implementación de la política de “seguridad democrática”, que se reduce en la práctica, a la guerra de aniquilamiento contra la insurgencia armada, privilegiando a ese objetivo todos los recursos y supeditando a ello las demás funciones del Estado, tales como la justicia, la economía, inversión social, redistribución de la riqueza, diplomacia; y dejando a un lado problemáticas como la pobreza en que vive la mayoría de los colombianos, el desempleo creciente, la falta de acceso a los servicios públicos básicos, etc.<sup>6</sup>.

Sin embargo y contrario a lo esperado, la presencia e incremento de la fuerza militar y policial no significó en forma alguna la tranquilidad o paz para la región, puesto que paralelo al copamiento militar se dio el fenómeno de la consolidación y posterior reingeniería de los grupos paramilitares que de tiempo atrás actuaban en otras zonas del territorio nacional. Pese a la supuesta desmovilización en el 2005, dentro de la aplicación de las normas de Justicia y Paz, los paramilitares no disolvieron sus estructuras, sino que se reacomodaron con nuevos nombres tales como: Organización Nueva Generación ONG, (parodiando a las organizaciones no gubernamentales), Águilas Negras, Los Rastrojos y recientemente Autodefensas Gaitanistas de Colombia (al mando de alias “Don Mario”), grupos que acrecientan su radio de acción en relación directa con la producción y tráfico de estupefacientes, de los que actúan como custodios o beneficiarios.

Por otra parte, pese a algunos resultados sobre todo mediáticos la insurgencia si bien ha tenido un repliegue, persiste en su accionar a lo largo y ancho del país;

---

<sup>6</sup> “Existe información fiable de la que se deduce la existencia de una relación directa entre la implementación de la política de seguridad democrática y el deterioro de la situación de derechos humanos en el país, en particular, de la protección y garantía del derecho a la vida en Colombia (...) Desde 2003 se presentaron los primeros casos de muerte de civiles que se convirtieran en una constante en varias regiones del país y que fueron registrados como errores de la fuerza pública, fuego amigo y finalmente como falsos positivos, aún cuando hay denuncias reiteradas de un comportamiento similar en años anteriores. Informe Final de la Misión Internacional de Observación Sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad En Colombia. Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario. Documentos temáticos Nº 4. CCEEU. Bogotá 2008

por lo cual, el gobierno nacional ha diseñado otra serie de medidas que pretenden a través de la manipulación de la información, el lenguaje y las cifras oficiales transmitir la sensación de que el conflicto se está ganando y que la estrategia empleada es la adecuada. *“Entre el año 2002 y septiembre de 2008 el ministerio de defensa reporta 12,713 casos de subversivos abatidos, un total de 2602 autodefensas ilegales y bandas criminales abatidas”*<sup>7</sup>

Como se ve, es claro que la política de “seguridad democrática” no ha tenido éxito en el departamento, lo cual se confirma incluso con cifras oficiales:

Según datos del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH: “*Es así como entre 2003 y 2007, los homicidios aumentaron en un 50%, al pasar de 518 en 2003 a 778 en 2007. Lo anterior también se ve reflejado en el aumento de la tasa de homicidio, la cual a partir de 2006, supera en mas de 10 puntos el promedio nacional.*

*(...) Con respecto a la tasa de homicidio por municipio, para el año 2003, dos municipios superaron el promedio nacional, Ricaurte (122hpch), y Tumaco (67,64), que se han mantenido por encima de la tasa nacional durante todo el periodo considerado, mientras que para el año 2007, son 18 los municipios, cuyas tasas de homicidio superan entre 3 y 5 veces el promedio nacional para este año*<sup>8</sup>.

En igual sentido, de acuerdo a la información suministrada por el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos Nariño<sup>9</sup>, tan solo en 2008 existen registrados 12 casos de ejecuciones extrajudiciales, cifra que no refleja la magnitud del problema, pero que significa un esfuerzo por sistematizar la información en torno a violaciones de los derechos humanos en el departamento de Nariño; en 7 de estas ejecuciones existe responsabilidad del paramilitarismo, 3 la policía y 2 el ejército; y, respecto a los sectores victimizados 7 son indígenas, 4 afro descendientes y 1 campesino.

---

<sup>7</sup> Oficina en Colombia de naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). CODHES Informa. Boletín especial. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Bogotá, 12 noviembre 2008.

<sup>8</sup> Diagnóstico Departamental Nariño 2003 - 2008. Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. [http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio\\_de\\_DDHH/departamentos/2008/narino.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/2008/narino.pdf)

<sup>9</sup> Informe Anual 2008. Situación de los Derechos Humanos y el DIH en Nariño. Versión Digital. Fundepaz – CPDH Nariño.

## **LOS CASOS DOCUMENTADOS**

Frente al panorama del conflicto en Nariño y una realidad inocultable en el país, donde las cifras de ejecuciones extrajudiciales sobrepasan nuestros imaginarios<sup>10</sup>, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CPDH Nariño, decide abordar la difícil tarea de investigar sobre esta problemática en el departamento, iniciando por la documentación de cuatro casos de ejecuciones extrajudiciales ocurridos en diferentes municipios, en diferentes fechas y con diversos móviles:

- En Memoria de las Víctimas de la Masacre de Altaquer - Nariño, Agosto 9 de 2006.
- Masacre de Guitarrilla, Cinco Años de Impunidad.
- Crimen de Estado Contra La Guardia Indígena. Vereda La Boyera. Cumbal – Nariño, 2008.
- Masacre en Guachavés - 28 de Septiembre de 2008.

Los casos seleccionados a pesar de no tener una conexidad o relación directa entre sí, ejemplifican los diversos tipos de ejecuciones extrajudiciales que pueden presentarse:

- Según los móviles de violencia política: ejecución extrajudicial por persecución política o abuso de autoridad;
- Según los autores del crimen: agentes estatales o particulares que actúan con su complicidad, aquiescencia o tolerancia (paramilitares, delincuencia común).
- Según las víctimas: que pueden pertenecer a un sector social determinado (generalmente sectores excluidos), hacer parte de la institucionalidad (funcionarios, integrantes de la fuerza pública) o ser combatientes (“que se encuentren fuera de combate”)<sup>11</sup>.

Además, sobre estos casos el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – Nariño, ha tenido conocimiento directo de alguna manera, ya sea por asistencia jurídica a las víctimas, acompañamiento en el proceso, o simplemente la realización de la denuncia pública sobre los hechos.

---

<sup>10</sup> “Entre julio de 2002 y diciembre de 2007, se registraron por lo menos 1122 casos de ejecuciones extrajudiciales atribuibles directamente a la fuerza pública”. Examen Periódico Universal de Colombia. Documento presentado por las 4 plataformas de DDHH y otras redes e instituciones sociales en julio de 2008 para su consideración por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. <http://www.ddhhcolombia.org.co/node/151>

<sup>11</sup> Los nuevos casos de ejecuciones extrajudiciales ocurridos durante el primer semestre de 2008 muestran el aumento de porcentajes en líderes sociales y comunales personas socialmente excluidas, discapacitados, personas marginadas y tener un claro aumento en el porcentaje de indígenas. Boletín de Coyuntura. Número 16. Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz. Junio a diciembre de 2008.

**EN MEMORIA DE LAS VICTIMAS DE LA MASACRE  
DE ALTAQUER, AGOSTO 9 DE 2006.**

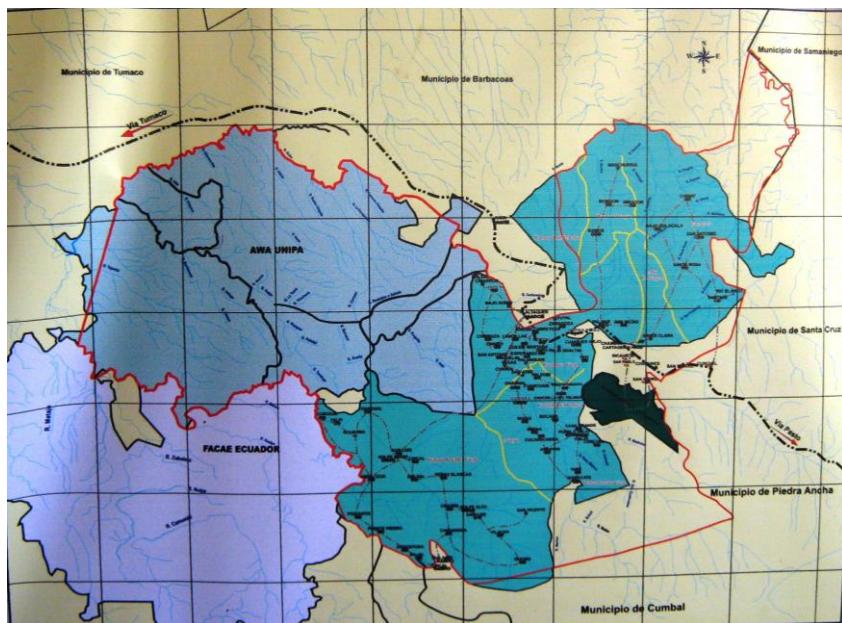
## 1. UBICACION GEOGRAFICA DEL CORREGIMIENTO DE ALTAQUER (BARBACOAS – NARIÑO)

"Altaquer, situado en una pequeña falta de cerros montañoso sobre la carretera que une a Pasto con el puerto de Tumaco en la costa Pacifica. Se encuentra a 162 Km. de la capital de Nariño y aproximadamente a 175 del puerto de Tumaco en el Municipio de Barbacoas, podríamos decir que es el punto medio entre Pasto y Tumaco, la sierra y la Costa. Esta a 1350 metros sobre el nivel del mar y tiene una temperatura media anual de 21º C, siendo así tierra media o templada, el centro urbano más cercano es el Municipio de Ricaurte a solo 20 kilómetros.

(...) La región de Altaquer corresponde a la formación de bosque pluvial subtropical que se extiende por la vertiente occidental de la cordillera occidental. La lluvia sobrepasa los 4.000 mm de promedio anual. Llueve generalmente todos los meses del año, el ambiente es húmedo y se presentan frecuentes nubes y neblinas. Los ríos más importantes que atraviesan el área son el San Juan o Mayasquer que limita con el Ecuador, el Nulpe y el Guiza. Los tres ríos desembocan en el río Mira y éste a su vez va a dar al océano pacífico cerca de la bahía de Tumaco.

(...) Altaquer limita por el norte con el municipio de Barbacoas del cual es corregimiento, por el sur con el municipio de Ricaurte, por el oriente con el municipio de Samaniego y por el occidente con el municipio de Tumaco y la República del Ecuador.

Antes del año 1916, Altaquer era parte integrante del municipio de Ricaurte, fecha en que se anexó al municipio de Barbacoas. <sup>"12</sup>



Mapa Territorio Awá

<sup>12</sup> En "Altaquer Un pueblo de Colombia", Doris Lewis Figueroa, Tesis para optar por la Licenciatura de Antropología, versión mimeógrafo, Banco de la República Pasto, sala Regional.

## **1. CONTEXTO DEL PUEBLO INDIGENA AWA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

El pueblo indígena Awá se encuentra ubicado en la parte occidental del Macizo Andino, comenzando en la cuenca alta del río Telembí (Colombia), extendiéndose hasta la parte norte del Ecuador. Es una región caracterizada por su alto nivel de pluviosidad, lo que la convierte en una zona de gran biodiversidad, tiene una altura que oscila entre los 200 y 1.200 metros sobre el nivel del mar; en un ecosistema de selva húmeda tropical.

El pueblo Awá es uno de los seis<sup>13</sup> pueblos indígenas que aún existen en el Departamento de Nariño, conserva su lengua el Awapit; se ubican en los municipios de Ricaurte, Barbacoas, Roberto Payán, Tumaco, Samaniego y Cumbal, la población se estima en cerca de dieciséis mil (16.000) personas, la pueblo se caracteriza por asentamientos dispersos que siguen la corriente de los ríos, pero por la invasión a sus territorios ancestrales debido al incremento del conflicto armado en la zona, el control de la misma por los grupos en contienda, y la ejecución de mega proyectos, cada vez tienden a agruparse y a asentarse en las zonas urbanas del municipio de Ricaurte o refugiarse en el Ecuador, adoptando las costumbres de los mestizos con el desarraigo cultural que ello implica, la palabra awá significa gente, por tanto ellos mismos se distinguen como INKAL (montaña) Awá (gente); gente de la montaña.

El proceso organizativo de la comunidad Awá, en el pie de monte costero data de los años 90' s, actualmente se agrupan en dos grandes organizaciones UNIPA y CAMAWARI.

### **UNIPA - UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA**



Esta organización fue creada a raíz del problema en que se vio enfrentada la comunidad de La Brava, por usurpación de la tierra con amenazas y engaños por parte de las empresas de producción de aceite de palma africana VARELA y ASTORGA LIMITADA, así como la Cooperativa de Palmicultores de Tumaco COPALMACO.

*“La UNIPA fue creada en la Reserva Natural La Planada municipio de Ricaurte, el día 6 de junio de 1990, con el nombre de Unidad Indígena del Proyecto Awá; donde participaron organizaciones indígenas como FCAE, ONIC, CONAIE e instituciones como ICBF, las parroquias, la FES y La Planada, después de un año reunidos en el Resguardo*

<sup>13</sup> Pueblos indígenas: Esperara Siapidara, Inga, Kofán, Quillasingas y Pastos.

*Awá de Alto Albí decidimos cambiar la expresión proyecto por Pueblo, quedando como nombre definitivo de la Organización: Unidad Indígena del Pueblo Awá UNIPA*<sup>14</sup>

*En ese tiempo, los mestizos y los negros, hablaban de que las tierras en que vivíamos los Awá eran del Estado, que eran baldíos nacionales, que si no teníamos títulos o documentos de propiedad, ellos podían entrar a nuestras tierras a sacar madera, a trabajar a las minas, a pescar y a cazar; de ahí miramos que para poder defendernos, teníamos que conseguir título de resguardo, porque ya en varias partes como el Hojal, Alto Albí y Kuambí Yaslambi, tenían resguardos; así se pudo concientizar a la gente para coger más fuerza, unirnos y defender los linderos de nuestras comunidades.*<sup>15</sup>

Se adelantaron procesos de titulación de Resguardos con el INCORA y con CORPONARIÑO, a través de la Concertación, como estrategia de conservación de sus territorios, cambiando la denominación de región por territorio Awá.

*“Nuestras comunidades y autoridades se organizaron conformando la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá-UNIPA, la cual es una entidad pública de carácter especial, con registro ante la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, por medio de las Resoluciones No. 037 de 1998, 001 de 2000 y 095 del año 2000”.*<sup>16</sup>

### CAMAWARI: CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE<sup>17</sup>

CAMAWARI, significa, Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, pertenece al pueblo Awá, está constituida por once (11), resguardos que se encuentran legalizados, está ubicada en Municipio de Ricaurte Departamento de Nariño al Sur Occidente en la vía que conduce de Pasto a Tumaco, en el Municipio ocupa el 90% del territorio y el 80% de la población.



El proceso organizativo de CAMAWARI, inicia en 1985 y se crea como organización en 1992 con la legalización del primer Resguardo de Ramos Mongón. En este sentido en 1998, se inicia la construcción del Plan de Vida y el Proyecto de Población y Ambiente cuyo trabajo culmina en el año 2002,

después se construye el Plan Estratégico. En el Plan de Vida, están enmarcadas

<sup>14</sup> Entrevista Integrante CAMAWARI, año 2006. CPDH Nariño.

<sup>15</sup> Ibídem.

<sup>16</sup> Ibídem.

<sup>17</sup> Varios datos de éste capítulo fueron suministrados por la Organización Indígena Camawari, en entrevistas a los dirigentes del cabildo.

las proyecciones, visualizaciones y políticas de la organización, se creó unos programas que permiten desarrollar estrategias de fortalecimiento en: Etnoeducación, Etnosalud, Mujer y Familia, Producción Tradicional y Sostenible, Organización y Justicia, Comunicación y Cultura.

La composición organizativa de Camawari, está compuesta por un(a) Coordinador(a), General, Tesorería, Asistente Contable y Financiero, Secretaría General y los Coordinadores de los programas antes enunciados.

La estructura general de dirección se encuentra en la asamblea General que es la máxima autoridad dentro de la organización y tiene como fines establecer políticas de dirección, en segundo nivel se encuentra el Consejo de Autoridades, quienes vigilan el desarrollo de los proyectos y programas. En tercera instancia se encuentra el Equipo de Coordinadores que son los encargados de desarrollar los programas.

Factor importante en la consolidación de la organización indígena han sido los procesos de movilización social destacándose en los noventas, la movilización y proceso de negociación con del pie de Monte Costero entre 1994-1996 y las consiguientes negociaciones con los gobiernos nacional y regional.

Las movilizaciones promovidas por intermedio del Movimiento de Integración Regional (MIR) y a finales de los noventa los procesos de formación y movilización de 12 días en el Corregimiento de Altaquer, movimiento fuertemente reprimido por la acción paramilitar.

Si bien es cierto que se ha avanzado en importantes procesos organizativos, estos se han visto estancados por el conflicto social y armado que se intensificó a partir del año 1994, con la presencia de todos los actores inmersos en el conflicto armado, agudizándose a partir de 2000, fecha en la que se pone a plenitud la implementación del Plan Colombia en la Región, procesos de fuerte militarización en la zona con controles y retenes permanentes, acciones militares y de control de territorio por parte de la insurgencia, los paramilitares y que en este último periodo determina un proceso de estigmatización, judicialización y todo tipo de violaciones a los Derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario afectando fundamentalmente la población indígenas en la región.

Es necesario mencionar como a partir de 2000 las acciones contra la población Awá en la región por parte de todos los combatientes, determinan en forma permanente procesos de desplazamiento y confinamiento forzados por acciones militares en las que la población civil queda en el medio, destacándose por ejemplo en el mes de junio de 2006 un desplazamiento masivo del pueblo Awá mismo que se prolongó hasta septiembre de 2006, igualmente se presentó una detención masiva a 9 integrantes de la comunidad Awá, terminando con la masacre de cinco indígenas en Altaquer.

Hoy la situación no ha cambiado, a la fecha en que se entrega este documento tenemos que registrar una nueva masacre y una detención masiva además de la existencia de varias órdenes de captura para los miembros de la comunidad AWA del Municipio de Ricaurte.

La posición de las dos organizaciones indígenas Awá ( UNIPA y CAMAWARI) frente al conflicto ha sido consistente y radical, rechazo al mismo y al hecho de que se involucre a la población indígena dentro de un conflicto que “*no es suyo*”, y la exigencia a todos los actores armados a que abandonen su territorio ancestral, posición que ha causado la victimización por parte de todos los combatientes. Sin embargo y en medio del conflicto para ellos, la solución política y negociada del conflicto, es la única opción posible y contrapuesta a la propuesta militarista de los diferentes gobiernos, por tanto apoyan como proceso intermedio e inmediato los acuerdos y compromisos humanitarios, ya que las comunidades son quienes padecen la intensificación del conflicto, en detrimento de los mínimos de dignidad y respeto a la cultura y territorio del pueblo Awá, siendo blanco de las consecuencias de la militarización, el sembrado de minas antipersonal (junto con el municipio de Samaniego) la judicialización masiva, el control de sus territorios y el desarraigo por el desplazamiento forzado al que son sometidos.

## **2. EL PIE DE MONTE COSTERO Y EL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO**

Los territorios ancestrales del pueblo Awá, hoy en día son la zona de disputa de los grupos armados, por su condición de zona de frontera con la República del Ecuador, el paso previo a la Costa pacífica y el Puerto de Tumaco, la zona costera de Barbacoas y los municipios que hacen frontera con el Océano Pacífico, el corredor con la Zona Norte del País, que a su vez, tiene acercamiento geográfico con la región montañosa de la Bota Caucana la Costa Pacífica en General, evidencian que la presencia de los grupos en el conflicto no es accidental o caprichosa; aunado a los intereses económicos por la gran biodiversidad de la región amenazada por los megaproyectos y tratados comerciales internacionales, está también su estratégica ubicación como territorio propicio (zona de frontera y costera), para la circulación y tráfico de armas, material bélico y el tráfico de insumos para la producción de coca, amapola, así como su comercialización, convirtiéndose en una ruta de acceso al exterior de toda la cocaína producida en el Sur Occidente Colombiano.

En la zona existe presencia de todos los grupos armados involucrados en el conflicto. El bloque insurgente llega a la región a partir de la década de los años ochenta, con la presencia de las Fuerzas armadas Revolucionarias FARC-EP, con el Frente 29; el Ejército de Liberación Nacional, ELN aparece en la región a partir del 1992-1993, con el Frente Comuneros del Sur y posteriormente las columnas Héroes del Sindagua y Mártires de Barbacoas. Se registra también la

esporádica presencia del Frente Guerrillero Aldemar Londoño del Ejército de Liberación Popular. EPL, grupo que desapareció a mediados de la década del noventa. Para la fecha de ocurrencia de la masacre, en la zona hacían presencia, las Columnas, Mariscal Sucre y la columna Daniel Aldana de la FARC- Ep, con quienes el ejercito sostenía fuertes combates desde el mes de julio de 2006.

Por parte del Bloque Estatal, durante muchos años la zona estaba bajo la responsabilidad de la Tercera Brigada y los Batallones No 3 Cabal de Ipiales, el Batallón Boyacá ubicado en Pasto y una Brigada Móvil que actuó durante un tiempo, denominada “Macheteros del Cauca”. Con la llegada a la Región del Plan Colombia la Estructura militar se modificó; hoy existe la Brigada Móvil No 23 y en todo el corredor vial existen en forma continua retenes de Ejército y la Policía, ésta última con un puesto permanente en el corregimiento de Altaquer desde el año 2002.

**Presencia de grupos paramilitares:** En la década de los ochentas, hizo presencia el grupo Paramilitar autodenominado “La Escoba”, quien tendría la responsabilidad de una serie de asesinatos, las víctimas fundamentalmente, eran integrantes de los pueblos Afro descendientes y el pueblo Awá. A partir de la segunda mitad de la década de los noventas, aparece el grupo autodenominado “Libertadores del Sur”, quienes desarrollaron todo su accionar de sangre y terror, no sólo en región, sino en general en el Departamento de Nariño. Posteriormente aparece una disputa territorial guiada además por el control de la producción, comercialización y rutas de acceso al exterior de toneladas de coca, con el grupo paramilitar denominado “Bloque Central Bolívar”. Luego del “proceso de desmovilización” en Nariño en julio de 2005, aparecen los Grupos: “Rastrojos, Nueva Generación, Águilas Negras y en este último periodo el Grupo “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” bajo el mando de Don Mario, quienes realizan control poblacional y territorial en el Departamento de Nariño y en general en varias zonas del territorio Colombiano.

Así pues, sectores sociales de relativa importancia y líderes legítimos de la región fueron objeto del terror como es el caso de la amenaza y desplazamiento colectivo de la que fuera objeto entre 1999-2000 el Movimiento Popular Multiétnico del Litoral Pacífico Nariñense y el posterior asesinato de una de sus líderes significativas; Doña Ángela Andrade y su Esposo. O el asesinato en plena plaza central de Tumaco de la Hermana Yolanda Cerón, bajo la responsabilidad de grupos paramilitares.

A la presencia e influencia de los diferentes grupos armados, estatales e insurgentes se suma la ubicación del oleoducto Trasandino que sigue la ruta Pasto - Tumaco, y por ser salida al mar, es ruta obligada no solo del comercio legal, sino del tráfico de drogas, convirtiéndose en una de las zonas del departamento con el mayor número de violación de DDHH e infracciones

al DIH; acciones bélicas, atentados contra las empresas de transporte, policía y Ejército, esta situación originó en el 2006 las llamadas "caravanas"; un método adoptado por las autoridades junto con la fuerza pública para garantizar la circulación de los vehículos por la vía al mar, estableciendo horarios en los cuales se autorizaba el paso, haciendo grandes grupos de vehículos que transitaban escoltados por tanquetas del ejército Nacional y la policía.

### **3. ANTECEDENTES EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO A LA MASACRE DE ALTAQUER:**

Durante el año 2006, en el área de los Municipios de Mallama (Piedra ancha), Ricaurte y Barbacoas en el pie de Monte Costero Nariñense, se registraron varios casos de violaciones a los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y acciones bélicas; éstos municipios se encuentran poblados mayoritariamente por miembros de los pueblos indígenas Awá y en menor grado, por miembros del pueblo Pasto (Municipio de Mallama) y en el Municipio de Barbacoas por población afro descendiente.

El registro evidencia las consecuencias para la población civil, del recrudecimiento del Conflicto social y armado en la zona, que aunado al incremento de acciones de tipo delincuencial derivadas de la producción y comercialización de la cocaína y la implementación de grandes mega proyectos determinan la convulsionada situación de orden público de la zona.



Se ha tomado como fuentes para éste registro, la información judicial del periódico local "Diario del Sur" sobre la situación de orden público en el Pié de Monte Costero en días anteriores y posteriores a la ocurrencia de la Masacre de Altaquer, y los registros de casos de violaciones de DDHH e infracciones al DIH que lleva el C.P.D.H- Nariño periodo comprendido entre enero y diciembre de 2006.

## **DETENCIONES ARBITARIAS, ALLANAMIENTOS ILEGALES:**

Abril 8 de 2006, Ricaurte Nariño. Unidades del grupo mecanizado Nº 3 cabal de Ipiales, y el Departamento Administrativo de seguridad DAS, detuvieron por espacio de tres horas a cerca de 300 personas, con el objetivo de reseñarlos, fueron obligados a entregar fotocopias del documento de identificación, la impresión de su huellas dactilares y datos sobre ubicación de sus viviendas.

Mayo 18 de 2006, unidades militares ingresaron ilegalmente a la casa de habitación MANUEL CANDO, dirigente del cabildo Mayor Awá de Ricaurte, practicaron un allanamiento sin orden judicial y todas sus pertenencias fueron saqueadas y lanzadas a la calle.

Mayo 24 de 2006, tres personas fueron detenidas, sindicadas de los delitos de rebelión y terrorismo, entre los detenidos se encontraba una madre lactante, quien fue detenida junto con su pequeño hijo de 15 días de nacido. Fueron trasladados a la guarnición del grupo mecanizado Nº 3 cabal de Ipiales.

Junio 9 de 2006, Altaquer, Se registró la retención ilegal del Señor Juan Donaldo Moran Moreano por parte de miembros Grupo Mecanizado Nº 3 cabal; el Ejercito negó a sus familiares la detención; posteriormente, tras el taponamiento de la vía por parte de pobladores del Corregimiento de Altaquer y la intervención del Defensor del Pueblo, fue dejado en libertad en el Batallón Grupo Mecanizado Nº 3 Cabal de Ipiales.

Junio 9 de 2006, Altaquer. Se registra la detención de JESÚS MAURICIO ORTIZ BURBANO, por parte del Ejercito; luego de la intervención de sus familiares, fue puesto en libertad.

Julio 20 de 2006, resguardo de Chagúi Chimbusa. Altaquer (Nariño), miembros del ejército nacional bajo el mando de “Pibata”, detienen a Alonso Rosero, Alguacil y miembro de la Guardia indígena quienes lo agredieron a patadas y tirándolo al suelo frente a sus hijos y otros miembros de la comunidad. Según un miembro de la guardia indígena: *“pese al requerimiento de las autoridades indígenas, en uso de la jurisdicción indígena y gobierno propio, se lo llevaron impidiendo que habláramos con él, lo que nos obligó a seguir el vehículo hasta que a eso de las 10:30 el ejercito en el sitio conocido como el Voladero, a las afueras del corregimiento de Altaquer se lo entregaron a miembros de la policía para que lo judicializaran”*<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> Organización Nacional Indígena Colombiana ONIC, Denuncia Pública, Bogotá 20 de julio de 2006, en Resumen de Noticias del 17 al 23 de julio de 2006, Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

En total se registraron 10 detenciones arbitrarias, de las cuales 9 personas pertenecen al Pueblo Awá, la mayoría de las Capturas se realizaron en la Zona del Pié de Monte Costero. Todas las personas fueron detenidas bajo el “argumento” de su supuesta vinculación con la FARC-EP.

## AMENAZAS

Agosto 11 de 2006 Pasto, el delegado de ACNUR Joseph Zapater fue amenazado a través de llamada telefónica: “por estar entregando mercados y comida a los indios Awá con la plata del gobierno, dígale que va a tener problemas con nosotros”, la llamada fue recibida por un auxiliar de su oficina. Agosto 12 de 2006, Se registra la existencia de una lista de personas amenazadas, donde se encuentran varios pobladores del corregimiento de Altaquer y diez indígenas pertenecientes al cabildo mayor Awá, la misma fue entregada a la Defensoría del Pueblo, entre los amenazados se encuentran dos líderes de Camawari.

## OPERACIONES MILITARES Y DESPLAZAMIENTO.

Junio 11 de 2006 Altaquer. Se da inicio a la **OPERACIÓN TORNADO** del Ejercito Nacional en la vereda Cumbas, ese mismo día en la vereda Guadual del municipio de Ricaurte la docente María del Socorro Ortiz V., al dirigirse junto con otros docentes hasta el centro educativo Cuascuabí, resguardo indígena de Cuascuabí Paldubí, sintieron el ruido de los helicópteros y posteriormente de armas de fuego logrando resguardarse de los disparos, identificaron al Ejercito como responsable del ametrallamiento.<sup>19</sup>

Agosto 3 de 2006 Ricaurte. Según informe de la Personería Municipal de Ricaurte, por los intensos combates en zonas montañosas como Vegas, se registró el desplazamiento de 1816 personas, quienes desde junio se encontraban en los albergues de la comunidad indígena, sin poder regresar a sus viviendas debido a las operaciones militares y por temor de los campos minados.

Agosto 12 de 2006, Ricaurte. De acuerdo a la información de Pastoral Social, no existían garantías para que las mas de 1.800 personas que se encontraban desplazadas en Altaquer y Ricaurte retornaran a sus zonas de origen, de acuerdo a ésta fuente, miembros del mando militar informaron que si los indígenas querían regresar, lo harían bajo su cuenta y riesgo, pues aún continuaban los combates. El 9 de agosto una comisión humanitaria conformada por ACNUR, Personería de Ricaurte, Acción Social y

---

<sup>19</sup> Informe Banco de Datos CPDH – Nariño 2006.

la Alcaldía Municipal ingresaron a la zona rural del Altaquer para hacer una verificación de la situación de indígenas Awá en el resguardo de Maguí, quienes por desarrollo del operativo militar no habían podido salir de la zona.

### **EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES:**

Durante el año, se registraron doce (12) casos, cuyas características corresponden a ejecuciones extrajudiciales, en diez de ellos se investiga la posible responsabilidad de miembros del Grupo Mecanizado N° 3 Cabal del Ejército Nacional; en cinco de los casos las víctimas fueron presentadas como muertas en combate; los otros cinco, corresponden a los indígenas masacrados en Altaquer el 9 de agosto de 2006; siete (7) de las víctimas pertenecían a población indígena de la pueblo Awá y dos a los Pastos.

Agosto 10 de 2006, sector Chambú - Ricaurte. A 15 minutos del corregimiento de Altaquer, se registro el homicidio de dos subversivos de las FARC, al parecer, fueron retenidos vivos y posteriormente aparecen muertos en un presunto combate con las Fuerzas Militares en desarrollo de la operación "Arpón", por éste hecho se encuentran enjuiciadas entre otras - El Sargento Alexander Guerrero Castellanos, quien habría entregado uniformes y armas de uso privativo de las fuerzas militares a civiles que lo acompañaron en la acción como guías.

Noviembre entre 6-8 de 2006, Barbacoas, vereda "el barro" a diez (10) minutos del corregimiento de Altaquer, se registró el homicidio de dos presuntos guerrilleros reportados como muertos en combate en desarrollo de la operación militar "Tornado ". Posteriormente, las víctimas fueron identificados como JOEL DAVID CASTRO ESPINOSA Y YURGIN ARGELIO GARCIA CABEZAS, pobladores de la vereda el barro, de acuerdo a la denuncia de sus familiares, los dos hombres fueron sacados de sus casas, ejecutados y llevados hasta la instalaciones del Grupo Mecanizado N° 3 Cabal en la ciudad de Ipiales, versión respaldada por la investigación judicial.

Diciembre 10 de 2006, Altaquer Barbacoas. Se reporta por parte del Ejercito Nacional la presunta muerte en combate del indígena Awá Jairo Ortiz Guanga, de acuerdo al testimonio de sus familiares, éste no era guerrillero, fue ubicado en su vivienda, perseguido y ultimado por parte de miembros del Ejército Nacional. La noche anterior la víctima estuvo con su hermana y unos amigos en una tienda en Altaquer, había sido detenido en dos ocasiones por el delito de rebelión y dejado en libertad. La Investigación por el homicidio se adelanta en la Fiscalía especializada de DDHH Y DIH de Cali.

## HOMICIDIOS

En el mes de noviembre de 2006 Ricaurte Nariño, se registró el homicidio múltiple de los esposos Mantilla Quintero y su hijo de siete años; las personas asesinadas habrían presenciado la ejecución de dos subversivos en el sector de Chambú el 10 de agosto de 2006 en desarrollo de la operación militar Arpón. Se desconoce los autores de estos homicidios.

Durante el periodo que antecede a la masacre también se registraron varias acciones bélicas atribuidas a integrantes de las Fuerzas Militares por la necesidad de controlar el orden público y organizaciones insurgentes en su necesidad de hacer sentir su presencia en el territorio, las fechas finales coinciden con el acto de posesión del segundo periodo del Presidente Álvaro Uribe Vélez. En este contexto se refuerza la presencia militar en el pie de monte y específicamente en las vías de acceso al lugar de la masacre.

### 4. MASACRE DE ALTAQUER: LOS HECHOS.

“....al otro día los habían muerto, a todos cinco, y no dejaban entrar a nadie el ejercito, estaban cuidando, yo me entre a la brava, yo estaba bravo, me preguntaron quien era yo, yo les dije es mi hija, entré yo estaba bravo, de ahí ya no, de ahí le eche la bendición y me salí...”<sup>20</sup>



<sup>20</sup> Testimonio Indígena Awá, padre de una de las víctimas, quien relata cómo después de la masacre la zona fue acordonada por personal de la Fuerza Pública.

El 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, a las cinco de la mañana (5:00 a.m.), en el Corregimiento de Altaquer, Municipio de Barbacoas (Nariño), cinco indígenas del pueblo Awá fueron asesinados, de acuerdo a los testimonios de los familiares de las víctimas y pobladores del sector, para ésta fecha el Corregimiento se encontraba fuertemente militarizado; desde el mes de julio de 2006, en la zona rural de éste corregimiento se desarrollaba la operación militar “Tornado”, por parte de unidades del grupo Mecanizado Nº 3 Cabal. Los responsables, entre cinco y nueve hombres fuertemente armados (armas cortas), quienes cubrían su rostro con pasamontañas, camiseta color negro, pantalón verde camuflado y botas media caña tipo militar, quienes ingresaron a cerca de cuatro viviendas del barrio Pascal, de tres de éstas sacaron a diez indígenas que se resguardaban pues habían sido desplazados por los fuertes combates en la zona rural de Altaquer, separaron a los niños, ordenando a los seis adultos que se acostaran boca abajo y tras preguntarles en tres oportunidades si eran guerrilleros, les dispararon; en total, en los cinco (5) cadáveres se encontraron veinte impactos de bala, una de las mujeres adultas no fue impactada sobreviviendo al hecho.

Una vez dispararon, salieron por la vía que conduce al cementerio de la población donde hicieron disparos al aire, a escasos 200 metros se encontraba un puesto del ejército Nacional. Varios de los pobladores de la zona afirmaron que hasta altas horas del día anterior, se constató presencia del Ejército cerca al barrio Pascal, también se informó que “*a las 9:30 p.m., del día martes 8 de agosto se observó llegar un vehículo sospechoso a la zona (toyota trooper polarizado) ocupado por nueve personas; tres mujeres y seis hombres, los cuales vestían camisetas negras, botas de caucho y pava alta. A la comunidad le llamo la atención que uno de ellos portaba una pistola y las mujeres llevaban canguros terciados a sus espaldas. Posteriormente el vehículo se desplazo aproximadamente al lugar donde se encontraba ubicado el ejercito, horas después se observo que el vehículo sale conducido por dos ocupantes, desconociendo el paradero de las demás personas.*”<sup>21</sup>.

En la zona hacían presencia organizaciones de cooperación internacional, varias instituciones y organismos como la ONU - ACNUR, que atendían la crisis humanitaria afrontada por indígenas refugiados en Barbacoas y Ricaurte, municipios que recibieron a cerca de mil ochocientos (1800) indígenas del pueblo Awá, que se resguardaban de la ofensiva militar en contra de la FARC en la vereda de Vegas y zonas rurales del corregimiento de Altaquer. Igualmente hacían presencia delegados de Acción Social, el Instituto

<sup>21</sup> LA FUERZA PÚBLICA COMPROMETIDA EN GRAVES VIOLACIONES DE DDHH EN EL PIE DE MONTE COSTERO, 1ro de septiembre de 2006, por Prensa – Colectivo CAJAR Pagina Web. También en Revista Humanidad Vigente Nº 3 Paginas 16 y 17. De la información recaudada, se pudo establecer que para la fecha, en el corregimiento no hacían presencia grupos paramilitares, los cuales habían ingresado aproximadamente en el año 2002, pero desde el año 2003 no se “asentaban” en la zona.

Colombiano de Bienestar Familiar, Pastoral Social y funcionarios de la Alcaldía de Ricaurte, quienes para el día 9 de agosto, habían programado una visita de verificación por cuanto la comunidad indígena de las zonas militarizadas denunciaron pillaje, daños y ataques a bienes civiles<sup>22</sup>, pero al conocer sobre la masacre se dirigieron hasta la localidad de Altaquer.

La Defensoría Regional del Pueblo al ser informada por la organización indígena, al parecer, puso en conocimiento los hechos a la Fiscalía; la ONU ACNUR se pronuncio mediante un comunicado de prensa denunciando la masacre, resaltando que el corregimiento estaba fuertemente custodiado por miembros del Ejército y la Policía, esta última tiene un puesto permanente en el corregimiento. Para agosto de 2006, y específicamente los días 8, 9 y 10 de ese mes, estaba funcionando las llamadas “caravanas”, por tanto los únicos que podían movilizarse y tener control de esa vía era el Ejercito Nacional y la policía, circunstancia que también sería indicativa de la responsabilidad de las fuerzas militares apostadas en la zona.

La masacre fue uno de los puntos más altos de una serie de violaciones y atropellos contra la comunidad indígena Awá desde el año 2000, periodo que coincide con la implementación del Plan Colombia y en el 2002, con la aplicación de la llamada “política de Seguridad democrática”, registrándose un incremento en las acciones contra la población civil, detenciones arbitrarias, homicidios y desplazamiento, afectando especialmente la población indígena de municipios como Ricaurte, Barbacoas y Tumaco, si bien la masacre fue el pico de esa serie de violaciones, las mismas no iniciaron ni se agotaron allí.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> Informe Camawari, testimonios pobladores.

<sup>23</sup> Junio 15 de 2005, Vereda Pueblo Viejo Ricaurte. En confusos hechos se registra el homicidio del indígena GERMAN EFRAIN GUANGA NASTACUAS , al parecer, producto del actuar militar de la Compañía “ Delta BCG – 48 “ de la brigada Militar Nº 6. Por éste hecho existe Proceso administrativo Nº 2005-1101 Juzgado 1º Contencioso Administrativo Pasto; así mismo Investigación Previa N 34-186, en contra de : AVERIGUATORIO, es decir que pese a lo informado por los familiares, aún se desconoce al autor del homicidio. Miembros del ejército nacional, mediante acta hicieron la entrega del cadáver. Homicidio de Jairo Taicús 10 de diciembre de 2006, homicidio de un indígena Awá en Tumaco por parte de miembros del Ejercito, mayo de 2009.

## 5. LAS VICTIMAS Y SU COMUNIDAD - CONSECUENCIAS DEL HECHO

Las víctimas fueron cinco indígenas pertenecientes al pueblo Awá; la profesora Adelaida Ortiz Taicús, Luz Marleny Paí Burbano, Segundo Jairo Ortiz Taicús, el ex gobernador indígena Juan Donaldo Moran Moreano y Jesús Mauricio Ortiz Burbano. La señora Adelaida Ortiz Taicús era hermana de Segundo Jairo Ortiz Taicús, éste ultimo convivía con la señora Luz Marleny Paí, también asesinada en los hechos.

| NOMBRE                       | SEXO      | EDAD    | SECTOR       | ORGANIZACIÓN               | OCUPACIÓN   |
|------------------------------|-----------|---------|--------------|----------------------------|-------------|
| Juan Donaldo Moran Moreano   | Masculino | 41 años | Indígena AWA | Cabildo Mayor AWA Ricaurte | Agricultor  |
| Luz Marleny Burbano Paí      | Femenino  | 27 años | Indígena AWA | Cabildo Mayor Awá Ricaurte | Ama de Casa |
| Blanca Adelaida Ortiz        | Femenino  | 27 años | Indígena AWA | Cabildo Mayor Awá Ricaurte | Docente     |
| Jesús Mauricio Ortiz Burbano | Masculino | 18 años | Indígena AWA | Cabildo Mayor Awá Ricaurte | Agricultor  |
| Segundo Jairo Ortiz Taicús   | Masculino | 30 años | Indígena AWA | Cabildo Mayor Awá Ricaurte | Agricultor  |

Las cinco personas hacían parte del Cabildo Mayor Indígena Camawari, pertenecientes a dos resguardos Chaguí Chimbuza y Vegas.

### JUAN DONALDO MORAN MOREANO

Ex gobernador indígena del cabildo Chaguí Chimbaza, fue concejal del Municipio de Ricaurte y era un activo líder indígena. Haciendo referencia a ésta persona su esposa manifestó: “fue Gobernador mayor, fue después concejal, el trabajaba en eso del cabildo a él le gustaba trabajar más en eso”.

Igualmente el testimonio del Coordinador de Justicia: “... en cuanto al compañero Juan Donaldo Morán que es una víctima, el fue concejal, gobernador y se desempeñaba como líder.

*Precisamente este compañero en el momento del desplazamiento estaba coordinando con la población desplazada todo lo que comprendía la atención de emergencia humanitaria, esas familias prácticamente quedaron con la muerte de estos compañeros en este caso en cuanto al compañero Juan Donaldo Morán que era dirigente, ha causado*

*un retroceso en el proceso organizativo porque se tiene un vacío dentro de las dirigencias porque no hay ese liderazgo que tenía en el resguardo y en la organización... “<sup>24</sup>.*

Las consecuencias inmediatas para el núcleo familiar de JUAN DONALDO, fue la crítica situación de su esposa, quien quedó a cargo de seis (6) hijos, tuvo que salir desplazada de la zona, con la suspensión obligada en las actividades escolares de sus hijos, lo que originó el abandono de la escuela por parte de su hijo mayor, quien se ha dedicado a trabajar para apoyar a su madre y hermanos: “pa’ que, con sus hijos no quería que pase nada, el a sus hijos los quería, lastimosamente, a mí me da pena... se acuerdan de sus papá todavía, ellos no quieren nada, pues él les quería dar el colegio, les iba a dar a sus hijos, él quería hacer sus casa, ya tenía el plan por allí bueno, pues, ya no fue el caso de que si el pudo llegar a tener sus hijos jóvenes, como él quería, por esos mismo él quería tener bastantes hijos, para que a él lo apoyen cuando él sea viejo, para que no me dejen mis hijos por ahí, cualquier hijo que me mire, porque él era buena gente, con los hijos pa’ que él era buena gente él nunca le gustaba ser malo, así mismo con los vecinos a él no le gustaba meterse en nada, con los vecinos lo mismo donde comía él, comían todos y si era con los familiares lo mismo, él nunca era malo y pues así ya no llegó a ser lo que pensaba hacer de sus hijos ya no.”



**BLANCA ADELAIDA ORTIZ:** madre de cuatro menores, quienes se encontraban con ella cuando fue sacada de su casa, para posteriormente ser asesinada, se sabe que los menores fueron a vivir junto con su padre en otro municipio, la familia de la docente tuvo que desplazarse fuera de Departamento, la familia se desarticulo con la muerte de la madre

---

<sup>24</sup> Aparte entrevista Municipio Ricaurte con la esposa del señor Juan Donaldo Moran y el Coordinador de Justicia de la organización indígena Camawari en el 2006. Abril de 2009. CDH Nariño.

## **LOS ESPOSOS MARLENY PAÍ BURBANO Y SEGUNDO JAIRO ORTIZ**

Quienes convivían hacía nueve años, tenían una hija de cinco años, quien se encontraba con sus padres al momento que fueron sacados de su vivienda, el Señor Segundo Jairo era Agricultor y su esposa Marleny ama de casa, vivían en Vegas, pero como es costumbre en la zona, las familias también tienen una vivienda o habitación en el pueblo, donde salen los días domingos o en festividades, y en éste caso salieron para refugiarse en la casa del papá de SEGUNDO JAIRO ORTIZ donde vivía su hermana Blanca Adelaida Ortiz, se refugiaban de los combates en la zona rural. Para el caso de la menor hija de ésta pareja, tuvo que salir del corregimiento, quedándose con los abuelos maternos, la custodia fue entregada de forma inmediata a su tía gracias a la intervención de la organización indígena y el ICBF que se encontraba en la zona.



**Segundo Jairo Ortiz**



**Marleny Paí**

## JESUS MAURICIO ORTIZ BURBANO



ejército que ingresaron en la casa de la familia.<sup>26</sup>

El Señor Juan Donaldo Moran y Jesús Mauricio Ortiz, habían sido detenidos el 9 de junio de 2006, por unidades del ejército Nacional, llevados hasta el grupo mecanizado Nº 3 Cabal de la ciudad de Ipiales, sin que sus familiares fueran informados sobre el motivo de la retención y sin orden de captura; para su liberación intervino la Defensoría Regional del Pueblo en Nariño:

*“él fue detenido, no me acuerdo en qué fecha, pero si lo llevaron a él detenido fue a descansar a Ipiales, nosotros estábamos espantados , pensábamos que de pronto nos lo habían dado matando, cuando Camawari se metió ya no los dieron rescatando de allá de Ipiales, del Batallón. El se lo llevaron a los diez de la mañana y lo estuvieron entregando al otro día a las 11 del día, yo estuve en la finca*

<sup>25</sup> “Pues el vacío que el dejó en la casa, ese no se llenará por ningún momento eso seguirá siendo hasta cuando, a todos nos ha causado dolor, tristeza y éste es el momento en que no lo podemos olvidar, siempre estamos a la expectativa de que ya cualquier rato va a llegar, el ningún momento fue colaborador de la guerrilla el se dedicaba al jornal al trabajo y con ello sostenía a su abuela abuelo y sus demás hermanos” . Entrevista Familiar Victima, Pasto marzo de 2009.CPDH Nariño.

<sup>26</sup> “Los primeros días si comenzaron los soldados, a fiscalizarme la casa, me la tenían como muy resguardada, no sabía yo porque, esperaron un día que no estuve allí estaba un hermano y a él lo sacaron y cogiéndolo del cuello le iban a disparar, mi mamá se encontraba allí, ella procedió y gracias a Dios no le pudieron hacer nada, entonces yo de ver todo eso me toco irme a la base donde ellos tenían, si una base militar, habían montado una base en el voladero, hable con el comandante quien se disculpo” . Ibídem.

Era el 2º de cinco hermanos; precedido por una hermana, quien ya había formado su hogar, siendo Jesús Mauricio el soporte económico de sus hermanos y sus abuelos<sup>25</sup>, su señora madre era docente en el sector rural del corregimiento desde años atrás; quien se encargó de la crianza y levantamiento de Jesús Mauricio fue su abuela materna; la progenitora de Jesús Mauricio, fue obligada a tenderse al piso, sin ser impactada. En el año 2006, salió desplazada de la zona.

En el año 2007, los familiares de Jesús Mauricio, denunciaron hostigamiento por miembros del

*cuento a él lo habían agarrado, como él estaba trabajando allá en la torre, el había estado trabajando allá en la torre, y cuando lo habían cogido con su palita y su machete, ya lo habían bajado ahí a la policía y ahí lo habían sostenido a él, cuando yo llegue a las cinco de la tarde a la carrera, que corrió mi hermana dijo: corra que lo han cogido dijo a Jesús, que lo tienen sostenido, entonces yo le dije cómo así, por la cédula, dijo ella, la cédula está en la casa, ya le llevamos, y cuando allá ya no nos lo hicieron ver, a él lo retuvieron porque no tenía la cédula, cuando llegamos con la cedula nos dijeron no aquí no hay, aquí no hay, yo me quede con la comida que le llevaba, nosotros preguntamos de él y de otro compañero, porque eran dos, el otro era un muchacho yo no me acuerdo el nombre, de allí nos dijo un comandante yo no sé quien sería, era de la policía, dijo: - vera señora venga mañana a las 8 de la mañana que su esposo esta aquí-, claro yo me confié, cuando yo llegue al otro día a las 8 de la mañana a verlo, ya ni el puesto había, ya no sabíamos, pregunte al uno, pregunte al otro, nadie querían dar razón, que no, que ellos no habían visto, que ellos no sabían, que ellos no sabían, entonces después ya nos metimos con la gobernadora de ese tiempo, no recuerdo el nombre, de ahí, con ella ya llamo pa` cá a Camawari, Camawari ya bajo, y bajo el Señor coordinador de justicia, ya todos los Camawari bajaron a hacer gestión que se perdieron los dos, cuando ya de pronto y eso porque el coordinador de Justicia se enojo, nadie nos querían avisar, llamamos al uno, llamamos al otro, entonces tanto hacer, que ya les bloquearon la vía, allá ya taparon, ya porque taparon lo entregaron.”<sup>27</sup>*

El tres (3) de abril del año 2005, en desarrollo de la Operación Policial denominada: “Operación Libertad del Pie de monte Costero” se detuvieron masivamente colonos e indígenas de los municipios de Mallama, Ricaurte y el corregimiento de Altaquer (Barbacoas), se libraron 64 ordenes de captura, y se hicieron efectivas 26 de ellas, entre las personas detenidas se encontraba la Señora Marleny Paí Burbano, quien fue dejada en libertad, ésta investigación precluyó en el año 2006.

## **6. LOS RESPONSABLES.**

De acuerdo a lo denunciado por los pobladores de la zona, el testimonio de un sobreviviente, la organización indígena, se tiene:

*“Nosotros como organización indígena hemos sido muy enfáticos en dar los responsables de la masacre. Sigue que el corregimiento de Altaquer es un corregimiento muy pequeño de unas 500 personas y a raíz de la operación militar que se estaba realizando, estaba prácticamente sitiado por miembros de la fuerza pública del ejército y de la Policía, nosotros directamente hemos señalado al ejército de ser los responsables de esta muerte de estos cinco compañeros por muchas razones, cuando la población estaba desplazada en el colegio de Altaquer que nos habían dado permiso para que la gente se hospedara, el ejército hacía un asedio permanente a la población desplazada, incluso, había militares*

---

<sup>27</sup> Acerca de éste hecho en entrevista Familiar de Juan Donaldo Moran Moreano, abril 2009. CPDH Nariño.

*que a escondidas se ubicaban en las aulas a escuchar las conversaciones de las personas desplazadas, y en el sitio donde ocurre la masacre se encontraba un campamento militar alrededor de unos, más o menos a unos 250 metros y pues no había manera para que nosotros como lo habíamos mencionado en diferentes denuncias, es que no había manera de que un grupo al margen de la ley pueda sacar a la población desplazada desde el medio del pueblo y las mate en medio del pueblo, el hecho como se lo ha denunciado que ocurrió más o menos a las cinco de la mañana ya cuando prácticamente era de día, entonces a raíz de esa denuncias que se hizo formalmente esto lo asumió la oficina de la fiscalía especializada para los derechos humanos en Cali y producto de eso pues ya ha habido unos llamamientos, unas detenciones vinculando a la fuerza pública de ser los responsables de esta masacre*<sup>28</sup>

*"Bueno todo esto se convierte en el marco que vivimos actualmente en Colombia y que todos conocemos principalmente lo que llamamos el conflicto armado todo sucedió en Junio en un desplazamiento de las comunidades, debido a los operativos militares que desempeñan en nuestro territorio especialmente en el resguardo de Chagui, Chimbusa salimos aproximadamente 4000 y 5000 compañeros indígenas nos concentraron en la sede educativa del Colegio Santa Teresita de Altaquer estábamos ahí desempeñando nuestras labores había militarización aquí acompañado de mucha fuerza pública y tanto policía como ejército, cinco compañeros en una noche aproximadamente a las cinco de la mañana fueron sacados de sus casas porque muchos compañeros del resguardo también tenían sus casas ubicadas aquí en el pueblo de Altaquer, Corregimiento, fueron sacados y fueron masacrados, unos fueron llevados a unos 15 hasta 30 metros de su lugar de residencia, otros fueron muertos a unos cuantos a un metro o cincuenta centímetros de su casa fueron masacrados a quemarropa y se encontraron casquillos en el lugar eso fue, fueron cinco compañeros de que estaban metidos en el desplazamiento los cuales estábamos conformados por 5000 personas."*<sup>29</sup>



<sup>28</sup> Entrevista Coordinador de Justicia de la organización indígena Camawari para la época, abril de 2009. CPDH Nariño

<sup>29</sup> Entrevista Coordinadores del Cabildo Mayor AWA de Ricaurte, Camawari. Abril de 2009. CPDH Nariño.

Lo anterior es respaldado por decisiones judiciales adoptadas en la investigación penal, donde se ha establecido la posible coautoría entre miembros del ejército Nacional adscritos al Batallón Mecanizado Nº 3 Cabal, y un grupo de civiles contactados que servían como informantes y que condujeron a la tropa en la zona, uno de los informantes había recibido una recompensa por hechos ocurridos el 10 de agosto de 2006 en el sector Chambú de Ricaurte, hecho que actualmente se juzga como un posible caso de ejecución extrajudicial<sup>30</sup>.

Para el mes de agosto de 2006, el comandante del Grupo Mecanizado Nº 3 CABAL era el Teniente Coronel LUIS FELIPE MONTOYA SANCHEZ (al parecer hasta noviembre de 2006<sup>31</sup>).

Durante el mes de agosto de 2006 se desarrolló la operación militar “TORNADO”, con presencia tres pelotones: DERIVA 1 (Batallón Palacé), DEMOLEDOR 4 (Batallón de Alta montaña Nº 4) y ARTILLADO 3. El Teniente WILLIAMS ECHEVERRY se encontraba encargado de la Seguridad de la población comandando el pelotón Demoledor cuatro (4), realizaba el control militar del área ( presencia militar, efectuar retenes, registros y asegurar puntos críticos (control entre el sector de la ensillada y Nembí), al mando de tres unidades: artillado 3, pelotón del Palacé deriva 1; un pelotón del José Hilario López , la misión de las tres unidades era efectuar el control del área; el día 9 de agosto se encontraban en el alto de la virgen, encima del caserío de Altaquer, deriva 1 y demoledor 4, Artillado 3 se encontraba asegurando Cuesbi a 5 Km. de Altaquer .

## **PRESENCIA DE POLICIA NACIONAL**

En la zona se acantonaba de forma permanente, el Grupo de Carabineros EMCAR Nº 19 de la Policía Nacional al mando del subteniente RAMON ARLEY LEAL QUINTERO, quien el 21 de agosto de 2006, de acuerdo a versiones militares al parecer se suicidó con su arma de dotación en el puesto policial de Ospina Pérez.

---

<sup>30</sup> De acuerdo a la investigación judicial, habrían sido retenidos vivos, para posteriormente aparecer como muertos en combate en desarrollo de la operación Militar “Arpón”, por éste hecho se llamó a juicio, entre otro al Sargento Alexander Guerrero Castellanos, quien habría entregado uniformes y armas de uso privativo de las fuerzas militares a civiles que lo acompañaron en la acción y al civil también llamado a juicio por la masacre de los 5 indígenas Awá, quien habría participado inicialmente, como guía en tal operación. Este hecho se presentó por parte de miembros del Ejército nacional como muestra de la eficaz respuesta inmediata a la masacre, por cuando según ésta versión, los autores de la misma serían los guerrilleros dados de baja.

<sup>31</sup> El 6 de diciembre de 2006, el comandante del grupo mecanizado Nº 3 Cabal era el CORONEL OSCAR HERNAN ROBAYO MONTENEGRO.

## PRESUNTOS RESPONSABLES JUDICIALIZADOS:

| NOMBRES Y/O ALIAS                                        | ESTRUCTURA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sargento Segundo<br>ALEXANDER<br>GUERRERO<br>CASTELLANOS | Cuarta División, Brigada 29, Grupo Mecanizado Nº 3 Cabal de Ipiales, Pelotón Bombarda 1.B2 Sección Segunda. Coordinaba la red de cooperantes y desmovilizados que para marzo de 2007 sumaban 340 personas<br><br>Jurisdicción de trabajo Ipiales, Túquerres, Pedregal, piedra ancha, R/te, Altaquer, Barbacoas, Llorente, el diviso y Tumaco, por ser un suboficial de mayor rango que los comandantes del pelotón B1 cuando se realizan operaciones con éste pasa a ser comandante de Bombarda uno.<br><br>Se ha visto involucrado en los homicidios de dos subversivos el 10 de agosto de 2006, donde todo es indicativo de que una vez se redujo a los subversivos, éstos fueron ejecutados extrajudicialmente.<br><br>También es investigado por el homicidio de los señores JOEL DAVID CASTRO ESPINOSA Y YURGIN ARGELIO GARCIA CABEZAS. Ocurrido entre el 6 y 8 de noviembre de 2006 en el sector del barro, las víctimas fueron presentadas como muertos en combate, sus familiares denuncian una ejecución extrajudicial. |
| Civiles informantes                                      | Informantes del Ejercito Nacional, grupo mecanizado Nº 3 Cabal de Ipiales (N).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## 7. ACCIONES JUDICIALES FRENTE A LA MASACRE

### LA INVESTIGACIÓN:

Inicialmente la Dirección Seccional de Fiscalías de Pasto delegó a un Fiscal Seccional, que se desplazó hasta el corregimiento de Altaquer y junto con el CTI, realizaron las diligencias de levantamiento de los cadáveres el 9 de agosto de 2006, posteriormente y frente “*a la evidencia del hecho*”, la investigación fue asignada a la Fiscalía 38 especializada de DDHH de la ciudad de Cali mediante Oficio Nº 2713 del 11 de agosto de 2006, en atención a que “*...dada calidad de las víctimas y la manera como se desarrollaron los hechos se podría estar frente a la violación de ddhh e infracción grave al DIH*”; se vinculó a cuatro militares y tres civiles en la investigación, con medida de aseguramiento de detención preventiva para uno de los militares y tres civiles; el 31 de marzo de 2008 la Fiscalía dictó resolución de acusación por ésta masacre en contra de un Sargento del Ejército Nacional y un civil, decisión que fue apelada y posteriormente confirmada por decisión del 22

de julio de 2008 por la Fiscalía delegada ante el Tribunal, actualmente el proceso se encuentra en etapa de juzgamiento.

Pese al hecho de que la investigación fue trasladada a la Justicia Ordinaria y el llamamiento a juicio de un militar, es evidente el grado de impunidad, por cuanto al ser el Ejercito una organización jerarquizada, cuyos integrantes obedecen a unos mandos, no se entiende como tan solo se haya vinculado a un militar con grado de sargento; de acuerdo a la prueba recaudada en la investigación, existió fluida comunicación entre el Sargento enjuiciado y otros militares; especialmente comunicación entre al menos cuatro militares y un civil que habría participado como guía en la operación del día 10 de agosto en el sector el Chambú.

Presentar los hechos como casos aislados, donde sólo se involucran a algunos miembros del ejército que han “equivocado el camino”, fundamenta tesis exculpatorias sin consecuencias para el cambio de mentalidad a nivel institucional en relación con sanciones drásticas por la violación de los DDHH e infracciones al DIH, lo que, lamentablemente se refuerza cuando desde otras instituciones se genera o permiten interpretaciones que favorecen que hechos como éstos sean investigados por la Justicia Militar (en reforma aprobada en junio de 2007 por el congreso de la República al texto del código Penal Militar no se excluyó todas las violaciones de DDHH y las infracciones graves al D.I.H., de la jurisdicción Militar).<sup>32</sup>

## **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**

Hasta el momento se desconoce que en la Procuraduría Provincial haya iniciado investigación disciplinaria por éstos hechos. Se sabe que existió una investigación interna adelantada por las fuerzas militares, sin acceso a las decisiones disciplinarias adoptadas.

## **JUSTICIA ADMINISTRATIVA:**

Tres de los núcleos familiares acudieron a la justicia contencioso administrativa, en el momento las demandas se encuentran admitidas, en una de ellas el Ejercito Nacional contestó la demanda y ha propuesto como excepción la “culpa de un tercero”, es decir, el hecho sigue siendo atribuido a terceros, uno de los documentos allegados como prueba por parte del Ejercito Nacional, sostiene que entre éstos terceros estuvieron

---

<sup>32</sup> Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de DDHH y DIH en Colombia (31 de enero -31 diciembre 2007).

dos subversivos “dados de baja” el 10 de agosto de 2006 por parte de las fuerzas militares, paradójicamente, éste hecho también fue atribuido a los mismos implicados en la masacre de Altaquer como un posible caso de ejecución extrajudicial mismo que se encuentra en etapa de juzgamiento.

## 8. IMPACTO DE LA MASACRE EN LA ORGANIZACIÓN INDIGENA Y EL PUEBLO AWA

El impacto en el proceso organizativo de la comunidad Awá, generado por esta masacre, se evidencia en que hoy a cerca de los tres años de ocurrida la masacre, existe gran temor en la Población Indígena y estancamiento del proyecto del pueblo Awá como pueblo; estos aspectos son evidentes en el relato de un líder indígena de la zona: “... en cuanto al compañero Juan Donaldo Morán que era dirigente, ha causado un retroceso en el proceso organizativo porque se tiene un vacío dentro de las dirigencias por qué no hay ese liderazgo que tenía en el resguardo y en la organización cabe anotar, cuando a un líder lo matan lo asesinan, los líderes no se formaran en una escuela educativa, un líder es innato de conocimiento, y son cosas que no se pueden reparar de la noche a la mañana, entonces en este sentido ha venido generando un retroceso por qué ya nadie quiere ser líder, ya nadie quiere desempeñar los cargos en los diferentes procesos que lleva, ya sea de concejal, de gobernador, ya sea de dirigente, ya sea de directivo de Camawari, no nadie quiere ya desempeñar por la situación por el peligro que representa y que no hay responsabilidad estatal frente a lo que nosotros hemos denominado los responsables directos en este caso el estado a través de su fuerza pública”.

El segundo aspecto se evidencia en que muchas de las familias que fueron desplazadas en el año 2006, no retornaron a sus territorios, los casos de los familiares de las víctimas son ejemplos concretos del desarraigo, no solo territorial sino también cultural, que teniendo en cuenta el alto número de desplazamientos presentado en la zona, así como el llamado desplazamientogota a gota, han menguado la capacidad numérica de éste pueblo, y por lo general entre éstos desplazados muchos son líderes indígenas que participan activamente en el desarrollo del Plan de vida que tienen los Awá: ”Las familias de éstos compañeros que cayeron en ese 9 de agosto, pues se encuentran prácticamente dispersas en la costa otros para la frontera con el Ecuador y realmente se vieron obligadas todos los hijos de estas familias a perder su arraigo cultural es decir además de su arraigo cultural se vieron obligados para sostenerse las familias a retirarse del escuela y buscar otros espacios por fuera del territorio que no son acordes, en decir se les violaron todos sus derechos tanto de economía de subsistencia y su parte cultural, como territorial de sus comunidades, estos compañeros en este momento prácticamente andan a la intemperie sin que hasta el momento se puedan solucionar sus problemas económicos de educación y salud y más que todo se le puede establecer su territorio, como parte cultural de su identidad de su cultura”<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Entrevista líder Indígena Awá, abril de 2009.

El impacto que en especial tienen éste tipo de hechos para las mujeres familiares de las víctimas , por lo general esposas, compañeras, madres e hijos, que se ven enfrentadas a abandonar las propiedades por cuanto éstas eran o estaban a nombre de sus compañeros, o eran de la familia de éste; téngase en cuenta que aun existe un fuerte patriarcado y la tierra por lo general la administran los hombres y la familia de éstos, igualmente así se sucede. Cuando salen, lo hacen con todos sus hijos dejando todo, si los menores están estudiando el proceso se interrumpe abruptamente, en ocasiones vuelven a la escuela en los lugares donde se asientan, en la gran mayoría de casos, al perder la continuidad en sus estudios y ante la obligación de tener que ayudar a sus madres se dedican a trabajar al jornal. Son éstas las que mayoritariamente, luego de sucesos violentos se ven avocadas a acudir , inicialmente por la ayuda de emergencia como desplazadas, en lugares donde hay una mayor información, son quienes denuncian los hechos y enfrentan el desarrollo de la investigación como testigos presenciales, muchas veces con la obligación de demostrar que sus familiares eran “buenas personas” que no estaban incursos en ninguna actividad ilegal, y en la mayoría de casos al cuestionamiento acerca de los móviles de la muertes que afrontan, incluso por las mismas comunidades.

## **9. ACCIONES TENDIENTES A LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION DE LAS VICTIMAS Y SUS FAMILIARES**

### **VERDAD:**

En éste aspecto ha sido fundamental la posición de la organización indígena Awá, que desde el mismo día de los hechos cuestionó lo sucedido en un corregimiento altamente militarizado, aunado a sus acciones de visibilización y denuncia que hicieron eco en las organizaciones internacionales que se encontraban en la zona, lo que posibilitó la reacción rápida de las autoridades; además de forma acertada trataron de impedir que la Fuerza Pública que llegó al sitio realizara el levantamiento de los cadáveres cuando policiales insistían a la inspectora del corregimiento que lo realizará, al preguntarse a un familiar de las víctimas sobre este aspecto comentó: “*No, nosotros no quisimos, Ellos querían, a la inspectora le decían que hagamos levantamiento, la inspectora dijo que no como eso era de un cabildo no podía, ya llamaron de Camawari y dijo que no que esperaran a las autoridades de Pasto*”.

La Denuncia internacional realizada por la gobernadora indígena que fue amenazada y tuvo que salir del país también tuvo eco, por cuanto esa presión internacional, determinó que la investigación se asignará a la Fiscalía Especializada DDHH y DIH en la ciudad de Cali.

Pese a que se trató de tergiversar la verdad desde que públicamente se conoció la masacre<sup>34</sup> la organización indígena ha persistido en contar la versión real de lo sucedido, los comunicados de la organización fueron ampliamente difundidos y se encuentran varios textos en éste sentido en la red de información y en la prensa local.

#### **JUSTICIA:**

En éste aspecto se debe tener en cuenta que si bien es cierto, la investigación la asumió la justicia ordinaria, en relación a personas vinculadas y llamadas a juicio es mínimo; solamente un militar fue cobijado por medida de aseguramiento de detención preventiva misma que por su condición de militar cumple en un batallón, pese a que como más arriba se precisó, el corregimiento estaba militarizado (tres pelotones) y también había presencia de la policía de forma permanente, sin embargo ni siquiera se vincularon a los policiales por omisión.

Este es uno de los cientos de “casos aislados” que se han convertido en la regla en éste tipo de hechos, negando que existe un problema estructural de concepción de “enemigo” en la guerra, lamentablemente en zonas de alteración de orden público siempre los afectados son civiles indefensos, y no se adoptan sanciones drásticas contra los mandos, más cuando los militares no son deliberantes y cumplen órdenes, nos preguntamos qué pasa con los comandantes, por lo general éste tipo de “escándalos” se solucionan con los trasladados de las unidades militares, pero realmente no se cumplen con las recomendaciones que organismos internacionales han hecho al gobierno y compromisos del mismo frente a ésta graves violaciones de DDHH, aún cuando la ayuda militar se condiciona al cumplimiento de el respeto por los DDHH y el DIH. En el año 2007, y ante la certificación por parte del Departamento de Estado a Colombia, organizaciones extranjeras se pronunciaron al respecto y como ejemplo de que el Estado Colombiano no cumplía con las exigencias en cuanto a respeto de los DDHH por parte de las fuerzas Militares, fue la masacre del 9 de agosto de 2006, en Altaquer.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> De las entrevistas, la investigación y lo relatado por los testigos presenciales cuando se acordonó la zona para realizar el levantamiento, se simuló un hostigamiento : “en las horas que los muertos estaban ellos(ejército, policía) hacían unos disparos, decían que los del monte eran, que los del monte era, cuando ese rato no había del monte, ellos mismos después hacían unos disparos y decían que disparaban los tiros, y salían corriendo en cuatro, como que si uno no se fuera a imaginar que eran lo que estaban haciendo”.

<sup>35</sup> Coordinación Colombia Europa. Estados Unidos en la web.

## REPARACION Y MEDIDAS DE SATISFACCIÓN

En éste punto se debe tener en cuenta, que si la organización indígena no interviene, ninguna de las familias hubiese iniciado las reclamaciones pertinentes.

En cuanto a los proceso administrativos, si bien es cierto, son una forma concreta de acceso a la justicia, el Estado a través del Ministerio de Defensa no ésta dispuesto a reconocer que efectivamente por acción, y la policía por omisión tuvieron responsabilidad en la masacre, existiendo elementos para que el daño causado sea resarcido; en todo caso la decisión administrativa al depender de un trámite judicial prolongado y la decisión de un tercero (Juez) deja entretanto a las victimas expectantes, mientras tienen que resolver su condición de huérfanos y viudas cambiando radicalmente su modo de vida después del homicidio de sus seres queridos, desplazándose, dejando la escuela y las viudas solas, a cargo de sus hijos<sup>36</sup>.

A la pregunta ¿qué esperan de la justicia?, claramente se observa que las victimas más allá de reparación económica desean una razón, que alguien les explique porque sus familiares fueron asesinados:

*“Ojala, que me los castiguen, que me están haciendo sufrir, para que otro viaje no vuelvan hacer más muertes, para conocerlo, para verle la cara siquiera, y usted sabe que a veces el mundo da mucha vuelta, ellos mismos dicen, esa así quedo nosotros mismos que le hicimos, hasta ahorita no sabimos (sic) quienes hicieron, más allá de pronto se puede dar eso.”*<sup>37</sup>

*Primero que todo que se haga justicia, saber quien fue el responsable, mi sobrina me dice que espera que se críe para poder encontrar al culpable, y preguntarle porqué.”*<sup>38</sup>

*“Yo diría que a las gentes que cometieron éste crimen si hubiera como a ellos también hacerles lo mismo y vean el dolor de madre y de hermanos que vean como uno es perder a un ser querido, o sino pero que no los vayan a sacar fácilmente donde los tienen detenidos” .... “porque dejar a una niña sin amparo sin mamá y papá a la ribera de los familiares eso no es”.*<sup>39</sup>

---

<sup>36</sup> “yo salí con todos mis hijos, yo deje la casita todo deje, yo que iba hace solar, a mí me daba miedo estar sola, cuando él estaba yo no sufria por comida, él era el que más buscaba la vida, ahora me toca duro hacerme papa y mamá para mantener a mis hijos, gracias a mi Dios pero ahí todavía estoy él no me deja, el no me ha dejado en nada, el no me ha desamparado, ahí estoy con mis hijos luchando” Entrevista familiar Victima Ricaurte.

<sup>37</sup> Entrevista Familiar de víctima, abril de 2009. CPDH Nariño.

<sup>38</sup> Entrevista Familiar de víctima, abril de 2009. CPDH Nariño.

<sup>39</sup> Entrevista Familiar de víctima., abril de 2009. CPDH Nariño

## **GARANTIAS DE NO REPETICION**

Este es el aspecto menos garantizado y más difícil de conseguir, por cuanto la población del pie de monte costero en Nariño, especialmente la población indígena que vive en la parte alta zona montañosa, es fuertemente estigmatizada, no solo por el hecho de vivir en una zona con presencia de grupos armados, donde casi trimestralmente se desarrollan operativos militares que pone en riesgo a las comunidades allí asentadas, sino por su posición frente al conflicto armado, derivada de su cosmovisión, misma que riñe con políticas como la “colaboración ciudadana – red de informantes” que hace que sean vistos como enemigos y blanco de acciones ilícitas, o ser estigmatizados como colaboradores de los grupos insurgentes, y viceversa.

## **10. CONCLUSIONES**

- Existen varios hechos indicativos que permiten demostrar la vinculación de Agentes del Estado, en la masacre del 9 de agosto de 2006. Tipificándose los delitos de Ejecución Extrajudicial y como tal un Crimen de Estado, así como la omisión por parte de la policía asentada en la zona.
- La masacre del 9 de agosto en Altaquer cumple por lo menos, con ocho (8) de los quince (15) patrones básicos identificados por las ONGS y los organismos internacionales como casos de ejecuciones extrajudiciales (se subrayan), Solo gracias a la oportuna intervención de las autoridades indígenas de la zona y la denuncia nacional e internacional, los literales f, g y o no se cumplieron:

*“Patrones de comisión de Ejecuciones Extrajudiciales según los testimonios y reuniones con autoridades municipales recabados por la misión de observación:*

- a) Los casos de ejecuciones extrajudiciales aparecen en el marco de operativos militares anti-insurgentes, aunque los testigos declaran que no hubo combate.
- b) En un número elevado de casos la víctima es capturada ilegalmente en su domicilio o lugar de trabajo, y conducida al lugar de la ejecución.
- c) Las personas ejecutadas o desaparecidas son por lo general campesinos, indígenas, trabajadores o personas marginadas. Un porcentaje significativo son líderes comunitarios.
- e) En muchas ocasiones las víctimas son previamente señaladas por informantes anónimos, encapuchados o reintegrados susceptibles de facilitar información falsa debido a su situación, y en otras ocasiones son seleccionadas al azar.

*f) Habitualmente el levantamiento del cadáver se realiza por los mismos miembros del Fuerza Pública que previamente lo han dado “de baja en combate”.*

*g) No se preservan la escena del crimen ni las evidencias o pruebas existentes.*

*l) Se constatan serios impedimentos tanto para el acceso de los familiares a los cuerpos como para el reconocimiento de los mismos.*

*n) Existencia de incentivos económicos, profesionales y premios por presentación de “positivos”.*

*o) La competencia judicial para la investigación de los hechos se atribuye desde el primer momento a juzgados militares, lo que dificulta la imparcialidad en la investigación.”<sup>40</sup>*

- Es evidente la intencionalidad de tergiversar la verdad; el Estado a través del Ejercito Nacional ha mantenido la versión de terceros ajenos a la institución como responsables de ésta masacre, la posibilidad de tener acceso a la verdad y la justicia se ha tratado de preservar a riesgo de su integridad por los familiares de las víctimas, la organización indígena Awá y el acompañamiento de organizaciones defensoras de DDHH y organismos internacionales.
- Salvo los procesos formalistas de apoyo en materia de seguridad al Pueblo Awá, como las que Brinda el Ministerio del Interior y de Justicia o la Vicepresidencia de la República. Toda la Comunidad AWA y en general las comunidades del Pié de Monte Costero y Costa Pacífica están absoluta y totalmente desprotegidas y a voluntad de todos los grupos armados en contienda en el conflicto social armado.
- Todos los combatientes en el pie de Monte Costero Nariñense, han victimizado de forma permanente y sistemática a la comunidad indígena Awá, así como a sus organizaciones legítimas y sus líderes. Los hechos se presentan en un marco extremo de violencia con un gran número de acciones militares, tanto de la fuerza Pública como de la insurgencia. Es recurrente la estigmatización y judicialización al pueblo Awá por parte del Estado, en un buen numero de los casos, han acudido a los testimonios incriminatorios de informantes, que posteriormente se han visto involucrados como guías del Ejercito en acciones militares<sup>41</sup>.

---

<sup>40</sup> Informe preliminar de la Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad en Colombia 2007.

<sup>41</sup> Es el caso, de J. A. F., indígena Awá, quien en el año de 2005 declaró contra varias personas en investigación por el delito de rebelión, entre los inculpados se encontraban dos de las víctimas de la masacre de Altaquer de 2006. Esta persona fue vinculada a la investigación por el homicidio de los señores JOEL DAVID CASTRO ESPINOSA Y YURGIN ARGELIO GARCIA CABEZAS ocurrido entre el 6 y 8 de noviembre de 2006; al develar aspectos

## **RECOMENDACIONES**

1. Exigencia perentoria para que El Estado Colombiano cumpla a cabalidad con las recomendaciones de la Resolución Defensorial N° 53 de junio de 2007 sobre la situación del pueblo Awá, y en especial el Auto 04 emitido por la Corte Constitucional y demás instrumentos que vayan en función de proteger al pueblo Awá.
2. Acompañamiento de organizaciones jurídicas para lograr el triunfo procesal de este caso en beneficio de la víctimas, sus familias su pueblo y organización; de ser necesario impulsar la presentación de éste caso ante organismos internacionales como la Comisión Interamericana de DDHH. Igualmente realizar seguimiento al caso respecto a las medidas disciplinarias sobre los militares responsables por acción y/o omisión en los hechos relacionados con la masacre de Altaquer de agosto 9 de 2006.
3. Acompañamiento permanente para lograr la reparación integral de las víctimas y sus familiares. Así como procesos organizativos que visibilicen las víctimas y prevengan la repetición de hechos como éste.
4. Promover en el pueblo en General y en especial a la Organización CAMAWARI y UNIPA, el fortalecimiento del proceso organizativo de las víctimas del conflicto y en especial de aquellas víctimas en las cuales hay responsabilidad de Agentes del Estado.
5. Promover en la organización indígena, pueblo y familiares de las víctimas el proceso de conmemoración de los hechos para recuperar la dignidad y la memoria de las víctimas.

---

importantes de lo ocurrido, como el señalamiento de un militar como responsable, es asesinado por desconocidos en Ricaurte en el año 2007.

## FUENTES DE INVESTIGACION

### **Fuentes Primarias:**

- Entrevista Concejal Municipio de Ricaurte, Gobernador del Resguardo indígena Chagui-Chimbusa (2006); Marzo de 2009.
- Entrevista Coordinador de Territorio y Justicia Camawari 2006; Marzo de 2009.
- Entrevista Coordinador Cabildo Mayor AWA de Ricaurte, Camawari; Marzo de 2009.
- Entrevista miembro del Cabildo Mayor AWA de Ricaurte, Camawari; Secretario de Gobierno Municipal año 2006; Marzo de 2009.
- Entrevistas Familiares de víctimas, abril de 2009.

### **Fuentes Secundarias:**

- Examen Periódico Universal de Colombia. Documento presentado por las 4 plataformas de DDHH y otras redes e instituciones sociales en julio de 2008 para su consideración por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. <http://www.ddhhcolombia.org.co/node/151>
- Boletín de Coyuntura. Número 16. Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz. Junio a diciembre de 2008.
- Oficina en Colombia de naciones Unida para los Derechos Humanos (OACNUDH). CODHES Informa. Boletín especial. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Bogotá, 12 noviembre 2008.
- Diagnóstico Departamental Nariño 2003 - 2008. Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. [http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio\\_de\\_DDHH/departamentos/2008/narino.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/2008/narino.pdf)
- Informe Final de la Misión Internacional de Observación Sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad En Colombia. Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario. Documentos temáticos Nº 4. CCEEU. Bogotá 2008
- Colombia nunca más crímenes de lesa humanidad. Zona siete. Noviembre 28 de 2000.
- Ejecuciones extrajudiciales: el caso del oriente antioqueño. Documentos regionales Nº 2. Observatorio de Derechos Manis y Derecho Humanitario. Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (Codehsel). CCEEU 2007. P.25.
- Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias. Resolución del ECOSOC 1989 – 65.
- Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007.

- Memorias de la Represión. Recuperación De Tierras Crímenes de Lesa Humanidad en el Resguardo de Túquerres. Corporación Jurídica Humanidad Vigente.
- Resolución Defensorial Nº 53 Situación de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del pueblo indígena Awá del Departamento de Nariño.
- “Altaquer Un pueblo de Colombia”, Doris Lewis Figueroa, Tesis para optar por la Licenciatura de Antropología, versión mimeógrafo, Banco de la República Pasto, sala Regional.
- Informe preliminar de la Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad en Colombia. Octubre 16 de 2007, versión en la web.
- Organización Nacional Indígena Colombiana ONIC, Denuncia Pública, Bogotá 20 de julio de 2006, en Resumen de Noticias del 17 al 23 de julio de 2006, Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.
- Diario del Sur, Sección Judiciales, mes de agosto de 2006.
- Informe Anual 2008, de la Situación de los Derechos Humanos y el DIH en Nariño, FUNDACIÓN DESARROLLO Y PAZ – FUNDEPAZ, COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS – NARIÑO.
- “LA FUERZA PÚBLICA COMPROMETIDA EN GRAVES VIOLACIONES DE DDHH EN EL PIE DE MONTE COSTERO”, Septiembre/01/06, por Prensa – Colectivo CAJAR Pagina Web.
- Revista Humanidad Vigente Nº 3, Año 2006.
- MOVILIZACIÓN IDENTITARIA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL PACÍFICO COLOMBIANO: EL CASO DEL PROCESO ORGANIZATIVO DE ‘COMUNIDADES NEGRAS’ DE OLAYA HERRERA, NARIÑO, COLOMBIA. Hernando Bravo Pazmiño, Universidad Nacional de Colombia, en [http://www.idymov.com/reunion2005\\_fichiers/sesion\\_2.doc](http://www.idymov.com/reunion2005_fichiers/sesion_2.doc).
- COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL 001, PUEBLO INDÍGENA INKAL AWÁ –DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COLOMBIA-LUNES 15 DE MAYO de 2006, Predio el Verde, Nariño.

EQUIPO DE INVESTIGACION:

EDISON FELIPE TREJOS  
ADRIANA RIVADENEIRA  
LUPE ELIZABETH RIVERA  
JESUS JAVIER DORADO  
FRANCISCO RIVADENEIRA  
MARIO EDUARDO MUÑOS  
PAULO ANDRES MEZA  
CLAUDIA LOPEZ  
MARTHA MELODELGADO R

## PROYECTO

### FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE BASE DE VICTIMAS DE CRIMENES DE ESTADO EN NARIÑO

**"LA VERDAD NO ES PARA GUARDARLA, ES PARA RECONOCERLA"**  
Documentación de cuatro casos de ejecuciones  
extrajudiciales en Nariño

CASO: EN MEMORIA DE LAS VICTIMAS DE LA MASACRE  
DE ALTAQUER - NARIÑO, AGOSTO 9 DE 2006.

CASO: MASACRE DE GUITARILLA, CINCO AÑOS DE IMPUNIDAD

CASO: CRIMEN DE ESTADO CONTRA LA GUARDIA INDIGENA.  
VEREDA LA BOYERA. CUMBAL - NARIÑO. 2008.

CASO: MASACRE EN GUACHAVEZ - 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

